



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,  
PROGRAMA PRO-EMPLEO.**

MONTE PATRIA, 10 de Febrero 2016.

**VISTOS :**

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012-2016;

Decreto Regional N° 01, Según Ficha de Proyecto Folio: 23687 / 23687 de fecha 01 de Enero 2016, que autoriza el convenio Media Jornada del Programa Pro-Empleo "Labores Administrativas, de Aseo y de Ornato en Oficinas y/o Espacios Públicos de la Comuna, Apoyo al Trabajo Comunitario I".

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 1781.-**

**1.- APRUÉBASE**, Contrato de prestaciones de Servicios, Programa Pro-Empleo, "Labores Administrativas, de Aseo y de Ornato en Oficinas y/o Espacios Públicos de la Comuna, Apoyo al Trabajo Comunitario I" de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
YARITZA VILLANUEVA CORTÉS	[REDACTED]	114.05.01.121 Media Jornada

**2.-** La Vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



*Betty Bravo Rojas*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

BBI/IFJ/cgg



*Karina A. Aguirre Cerda*  
**ALCALDE**